



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2018, como asunto urgente 6, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACION MENOR DE ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE RESERVAS DE PISTAS DEPORTIVAS

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente sexto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP) que regulan los contratos menores, vistos los informes emitidos por el Jefe de Departamento de Gestión Interna y Organización, por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de contratación del "Adquisición de software de reservas de pistas deportivas." por importe de 3.509,00 euros (I.V.A. incluido) mediante contrato menor de acuerdo a lo reflejado en los informes incluidos en el expediente.

Segundo.- Aprobar el gasto consignado en la partida 06/34010/20900 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **TRES MIL QUINIENTOS NUEVE EUROS (3.509,00 €)**.

Tercero.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil I2A PROYECTOS INFORMATICOS S.A., CIF: A - 80415433 , por un importe de **DOS MIL NOVECIENTOS EUROS (2.900,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **SEISCIENTOS NUEVE EUROS (609,00 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **TRES MIL QUINIENTOS NUEVE EUROS (3.509,00 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Promoción e Instalaciones Deportivas; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: 6K18L8K0I7M39M0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	30/07/2018
6K18L8K0I7M39M0			